

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

LOS ORIGENES Y LA FORMACION DE LAS
NACIONES UNIDAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

ROMEO

YAÑEZ

AGUILAR

MEXICO, 1966



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

No se puede concebir la cooperación social, por rudimentaria que pueda ser supuesta, -- sin la integración de lo jurídico y lo económico, en la unidad incontrastable de todo desarrollo social.

A. Caso.

Ha sido el propósito en el transcurso de los tiempos, cuando las comunidades que han poblado nuestro planeta trasponen los límites de pueblos bárbaros, y merecen se les reconozca como civilizados, el de que exista una cooperación en sus necesidades apremiantes como grupo, para consolidar su existencia, tanto en aspecto material como en el espiritual, regidos ambos en forma determinante, -- por prácticas de carácter religioso, que en forma indubitable, según sus creencias, le conducirá a cumplir con su deber cósmico.

Surgen así las alianzas y las ligas las anfitionías, que consolidan a los grupos para la ofensa o bien para la defensa frente a grupos extraños que amenazantes les rodean; pero por la transitoriedad de dichas uniones y por sus finalidades concretas: la ofensa o la defensa, pronto se percatan de que es necesaria una organización más permanente, que llenando por encima del grupo, cree un ente distinto al mismo, perfilándose entonces el organismo internacional, lo --- cual no siempre ocurre, y se da con las limitaciones naturales que -- el momento histórico le confiere.

En el siglo XX, con los cambios que han sucedido a la anarquía existente antes de la primera guerra mundial, y los destrozos aún más recientes de la Segunda, se ha vuelto al organismo internacional, configurado esta vez por grupos heterogéneos que dificultan su integración, y en un momento histórico en el que el avance de la técnica prevalece a los valores humanos. Se le considera necesario al organismo internacional, y se pretende lograr con él la proscripción del derecho de la fuerza, siguiendo lineamientos que se inspiraron en los buenos propósitos de la Sociedad de Naciones primero, y posteriormente de las Naciones Unidas, y que habrán de conducir a la integración de una sociedad mundial, con base en la cooperación y en el buen entendimiento de los pueblos. A las nuevas generaciones tocará corregir los errores y fortalecer los aciertos de las instituciones predecesoras, necesarias aunque imperfectas, para los subsecuentes intentos por lograr y mantener la paz universal.

LOS ORIGENES Y LA FORMACION
DE LAS NACIONES UNIDAS.

I.- LOS PRINCIPIOS DE ORGANIZACION INTERNACIONAL.

- 1.- Los Aztecas.
- 2.- Los Griegos.

II.- LOS PRINCIPIOS DE ORGANIZACION EN SOCIEDADES.

- 1.- La Anficciónía Bolivariana.
 - a) Las primeras iniciativas de solidaridad continental.
 - b) El Ideal Boliviano.
- 2.- Los Principios de Organización Interna en México.

III.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DE ORGANIZACION INTERNACIONAL.

- 1.- La Sociedad de las Naciones.
 - a) Los orígenes.
 - b) El Pacto.
 - c) La Organización misma de la Sociedad.
- 2.- Consideraciones sobre la actividad de la Sociedad.

IV.- LAS NACIONES UNIDAS.

- 1.- Antecedentes.
 - a) Carta del Atlántico.
 - b) Declaración de las Naciones Unidas.
 - c) Las Conferencias de Moscú y Teherán.
 - d) Conferencias de Dumbarton Oaks y de Yalta.
 - e) La Conferencia de San Francisco.

V.- LA ORGANIZACION ACTUAL.

- 1.- Miembros.
- 2.- Misiones permanentes ante las Naciones Unidas.

3.- Idiomas.

4.- Reformas a la Carta.

5.- Principales Organos y sus funciones.

CONCLUSIONES.

C A P I T U L O I

LOS PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL

1.- Los Aztecas.

2.- Los Griegos.

LOS AZTECAS.- "Una comunidad racial que había podido llegar a organizarse en forma colectiva y al mismo tiempo con autonomía de cada parte y pudo convivir durante más de un siglo, por lo menos, tiene la prestancia de un pueblo civilizado y merece situarse en las mismas esferas de los antiguos pueblos asiáticos, egipcios y los mismos helénicos, que dan la pauta de la vida jurídica moderna". (1)

Francisco Cuevas Cancino en su Tratado sobre Organización internacional, al hacer referencia a las comunidades indígenas, y en forma muy especial a la Comunidad Nahuatl, señala indicios que hacen suponer, que aunque en forma rudimentaria, se percibe una gran comunidad orgánica, que teniendo, por supuesto, formas jurídicas y esencialmente diversas de las nuestras, creaban un ente superior, diverso en su consistencia, perenne en sus propósitos, y precisa tres períodos históricos en los cuales se pueden encontrar indicios que hacen suponer la existencia del Organismo Internacional: en el Pueblo Griego, fuente generadora del conocimiento humano, en

(1) A.M. Garibay, Relaciones Internacionales en los pueblos de la Meseta del Anahuac. En Homenaje a Isidro Fabela. U.N.A.M., México, 1959. pág. 282.

la Comunidad Nahuatl que había alcanzado un alto nivel, en cuanto a organización se refiere, y en los siglos XIX y XX, señalando que - "trátase en todos estos casos, de un grupo de pueblos que teniendo por deficiencia conceptos axiológicos comunes -pues pertenecen a una misma cultura- se han subdividido en estados. Pero su división en entidades autónomas les hace resentir su grave peligro ante fuerzas contrarias a la misma civilización a la que pertenecen. Se trata de grupos minoritarios rodeados por grandes masas que siguen -- los marcos de otras civilizaciones. Los grandes problemas que estos grupos afrontan les hace pensar en la necesidad de superar la organización estatal que se han dado..." (2)

Consecuentemente, como necesidad inherente a su propia naturaleza, el individuo en todas las épocas, ha tratado siempre de organizarse para la preservación de su grupo, de otros, que por razones históricas difieren, formando alianzas con aquellos que les -- une lasos comunes, principalmente de origen religioso y lingüístico, bien para la ofensa o para la defensa. A veces, estos peligros motivan una organización puramente defensiva, como lo fue la Liga -- Aquea. Surgen así las alianzas, que por su poca permanencia y por no tener un fin ulterior, nos dan la pauta para diferenciar y poder enfocar nuestro tema de estudio y señalar que el organismo es eminentemente político, y que como tal presupone fines inmediatos-

(2) F.C. Cancino, Tratado sobre la Organización Internacional. Editorial Jus. S.A. México, 1962. pág. 13.

y materiales: la defensa, la ofensa, la paz, la salud. Teniendo como característica principal un fin ulterior, trata de mantener o alterar una situación dada entre comunidades organizadas, creando un ente diverso a sus componentes, con vida internacional propia.

Tratándose el Organismo Internacional de un fenómeno histórico, conveniente sera considerar las diferencias existentes entre -- los Organismos pretéritos y los actuales del siglo XX. Partiendo -- del concepto común, a que ya aludíamos con anterioridad, que estos grupos étnicos tienen de lo justo y de los religiosos, consideran la necesidad de lograr una unión supraestatal, lo cual significara una garantía en cuanto a su conservación, y seguridad; cabe asentar --- aqui, que las experiencias de aquellos pueblos no trasciende sus límites naturales, de tal suerte que el fenómeno de la organización - internacional puede considerarse como de carácter regional, a la inversa, en los Organismos del siglo XX, se pretende dar un ámbito -- histórico mucho más amplio del cual nació, se le considera al organismo internacional como el remedio infalible para el logro de la - coexistencia pacífica de Estados que representan varias civilizaciones.

Necesitamos para nuestro estudio, y el momento parece oportuno, de llegar con nuestra imaginación para mejor comprender aque--- llas culturas, deshechando el aspecto negativo que generalmente seamplifica, y lejos de considerarles como pueblos bárbaros que tra-- tan de exterminarse unos a otros, pensar en grupos organizados, ---

conscientes de un destino que tratan de desentrañar.

"Una confederación nada rígida, de ciudades-estado, en un mosaico de relaciones interciudadinas que cubrían la mayor parte -- del altiplano de México, encontraron los españoles al conducir sus huestes a la conquista de Tenochtitlan y la destrucción del Imperio Azteca. Esta comunidad en pleno florecimiento, en plena expansión acusa una intensa vida que, yendo por encima de los límites -- de la comunidad propia, nos lleva de plano al terreno del Derecho y del Organismo Internacional". (3)

El dios azteca era el dios de la guerra. La guerra adquiere pues un sentido teológico y teolológico que no podemos pasar por -- alto. Tenía el azteca un intenso sentido cosmico. Guerrear significa colaborar con la lucha que el dios tribal llevaba a cabo contra las fuerzas de las tinieblas.

Para nuestro propósito, referirnos a la guerra Florida o Xochiyaoyotl, es de mucha importancia. Considerando la influencia -- proponderante de la religión en la vida del pueblo azteca, los sacrificios humanos resultan indispensables para cooperar a la vida del dios tribal y a la continuación de la lucha contra los poderes del mal, se concibió entonces una guerra limitada que tenía -- por objeto hacer prisioneros, fijándose condiciones de lugar, -- tiempo, y preeviendo las causas supervinientes, como el hambre que podía suspenderlas, o la de la alianza en contra del enemigo común.

(3) F.C. Cancino, ob. cit., pág. 21.

Existe pues una cooperación en el sacrificio, como deber cósmico, - pero obviamente, a la par existe también un sentido de hermandad - para protegerse de todo intruso. La guerra Florida presupone un or ganismo internacional, aunque comunidad y permanencia de intereses no se configuran bastante para constituir ese ente diverso que es esencial para la existencia del organismo internacional.

A principios del Siglo XVI, dos triples ligas existen en el Anhuac para perpetuar la Guerra Florida: La de Tenochtitlan, Texco co y Tlacopan por una parte, la de Cholula, Tlaxcala y Huejotzingo por la otra. La permanencia en la organización no era obligatoria, lo demuestra el hecho de haberse separado los tlaxcaltecas a la -- llegada de los españoles.

En la alianza formada por Tenochitlán, Texcoco y Tlacopan, - se puede observar un bosquejo más semejante a los organismos inter nacionales de hoy, por el sistema que impusieron entre los nahua-- tlacas. La alianza formada entre ellos da la impresión de tratar - de extenderla para formar o constituir una organización internacio nal y no un imperio. Los señores de Texcoco tenían una mística y - directa descendencia de los señores de toltecas; ellos y sus alia-- dos pretendían que toda extensión de sus dominios implicaba no ya una conquista sino recobrar lo que les era propio. El pueblo ataca do se veía colocado en situación de rebelde, y puesto que preexis-- tía una organización a la cual podía pertenecer, se le ofrecían -- ventajosos términos para que sin lucha se sometiese. El orden de - las embajadas que los tres pueblos enviaban; la forma de lazos que

se establecían con esta triple liga, indican que se procuraba por que esos pueblos sometidos, a guisa de aliados, dependiente o sojuzgados, pertenecieran en lo futuro a una gran liga cósmica que tenía por propósito aumentar el poder de Huchilopoztli.

Al cumplir su finalidad cósmica, el organismo nahutlaca se nos revela como uno de función superior. Sí era ofensivo, pues trataba de coadyuvar a los intereses del dios de la luz en el mundo, y vemos con singular coincidencia, que tal como en Grecia esta comunidad pudo prosperar gracias al predominio de una gran potencia como lo fue la alianza de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, y que su existencia data de cuando se percataron de la posibilidad de ejercer, unidos y en comunión con los demás, dicha cósmica función.

LOS GRIEGOS.— Las ciudades griegas formaban un círculo internacional, distinto del mundo que las rodeaba, ligadas estrechamente entre sí por una comunidad de intereses, raza, religión y cultura. A pesar de todo, fue más fuerte, al fin, la autonomía de la ciudad que el sentido de la unidad.

Las relaciones entre las ciudades se determinaron, principalmente, por razones de política y utilidad. Se establecieron ligas de carácter religioso, como la anfitionía de Delfos, y confederaciones políticas, como la Delia y las ligas Aquea y Etolia.

Conscientes de su ser político, pronto se forma una comunidad al rededor de la polis, buscando la autosuficiencia. La concepción que tenían del mundo era, como uno dividido en ciudades estan

do. La comunidad de culto une y fortalece a estos pueblos, y la explicación del mundo que les rodea y de los fenómenos naturales, lo encontrarán en la religión. Los dioses guerrearán al lado de los hombres y tanto la crueldad de unos como de otros hace pensar en la ausencia del derecho de gentes. Siempre que se celebra un tratado se habla de cultos, adquiriendo el compromiso un carácter religioso, el cual subsiste entre los romanos, de la intervención del derecho feodal en materias internacionales. No se habla de un convenio entre dos ciudades, sino de sacrificios comunes, de seremonias ante un mismo altar.

La comunidad de dioses tiene pues grande importancia, y alrededor de dichas divinidades supra-estatales, aparecerán las anfictionías y las ligas.

Las confederaciones griegas tienen un templo dedicado para la adoración de un dios común, participan también en juegos comunes para lo cual es necesaria la declaración de una tregua de carácter religioso. Lo anterior nos lleva a pensar en la existencia de principios de organización internacional.

Obviamente los helenos se percataron de las posibilidades que esta comunidad religiosa ofrecía en el campo de lo político. Se hacía necesaria la unidad de los helenos para su conservación ante una mayoría de pueblos no helenos que les rodeaban, siendo necesario que las ciudades-estado superen el régimen municipal en que vivieron, lo cual intentan mediante tratados de arbitraje, método que frecuentemente utilizan para definir conflictos y disputas.

"En el caldero de razas que era el mediterráneo, la "Polis" parecía un átomo apenas perceptible. Requeríase algo más para permitirle a Hellas ejercer el peso total de su influencia." (4)

Es pues, la presión de grupos extraños a la comunidad griega, la que hace surgir, para la conservación del grupo, las ligas y las anfitionías, entre las cuales destacarán, por tener elementos suficientes que nos hace pensar en organismo internacional, -- las ligas Bética y Aquea.

La Liga Bética reúne a once ciudades fijando como capital a Tebas. Cada una de estas ciudades disfruta de soberanía interna. -- Se integra un consejo de representantes un ejercito federal. La Liga Aquea conserva también la autonomía interna de las ciudades-- estado, excepto en materia de guerra y de política exterior. Existe también un consejo que se encarga de los asuntos comunes. El objeto de las ligas helénicas es la defensa, pero no obstante dicha unión, el grupo no es lo bastante fuerte para hacer frente a los grandes grupos políticos a los que hubo de enfrentarse, y es así como la Liga Bética no resistió los embates de Macedonia. La Liga Aquea feneció bajo los romanos.

Ante el fracaso de las ligas, que no fueron sino organizaciones de tipo regional, se percibe la unión a través de las anfitionías, y los resultados prácticos se ponen de manifiesto al hacer frente a los intentos persas por apoderarse de la península, -- pero tan pronto desaparece dicha presión, privan los intereses de-

(4) Ibidem., pág. 18.

cada ciudad formándose alianzas e imperios, que trajo como consecuencia el término de la civilización griega.

Corinto queda como un ideal de inasequible unión, y es que el griego confrontó la vida seguro de su propia individualidad y apoyándose tan solo en su comunidad propia. Es su historia una respuesta al gigantesco reto que fue el conquistar, colonizar la península y penetrar con singular valor por entre los viejos establecimientos que ya ocupaban todas las riberas del Mediterraneo. Más allá no llegó a elevarse. Los organismos internacionales fueron --pués, ocasionales esfuerzos en los que nunca permaneció el ánimo de las más de las ciudades.

El origen de las antictionías se presume fue, el rendir culto al ancestro común de los helenos. La principal se constituye --por un consejo en el cual estaban representadas las doce tribus --que originalmente vinieran a la península. Se trata de un organismo sui-géneris, con el que más se identifican. Hubieron varias anfictionías, la Déléfica con su santuario en las Termópilas, la Déléfica que imagina Pericles al rededor del culto de Demeter.

Los grupos más fuertes de entonces, trataron por medio de --las anfictionías, de conservar su hejemonía, observándose que los intereses políticos se superponen a los religiosos ; pero no obstante, la necesidad política fracaso, juntamente con los intentos de alguna gran potencia del mundo griego que quiso hacer de la unidad el eje de su política.

C A P I T U L O II

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION EN SOCIEDADES

1.- La Anficciónía Bolivariana.

- a) Las primeras iniciativas de solidaridad continental.
- b) El ideal Boliviano.

2.- Los Principios de Organización Interna en México.

LA ANFICTIONIA BOLIVARIANA.- México procura por la unidad - Latinoamericana a partir de 1831. Todavía bajo el yugo de la dominación española, en el ambiente político mexicano, se respira la idea de unidad.

Ocupando Alamán el Ministerio de Relaciones, le da principal importancia la idea de unir a las nuevas naciones. En su informe al Congreso de 1823, habla de ello, y posteriormente, en 1825, - es cuando da mayor vigor a su esfuerzo para conseguir tal propósito.

La naturaleza, la unificación de intereses y la causa que - sostienen todos los países de América que han sacudido el yugo de la dominación española, las ligan de tal manera entre sí, que puede decirse que aunque divididos y reconociendo diversos centros de gobierno, forman un todo compuesto de partes homogéneas. Esta circunstancia hace que sus relaciones sean más íntimas, que los reveses y las prosperidades de los unos no puedan ser indiferentes a - los otros y que todos estén dispuestos a auxiliarse mutuamente, pa - ra la conservación de objetivos, a que todos unidos se encaminan.

La primacía en los esfuerzos por lograr esta unión corres-- ponden a Bolívar. Fue bajo sus lineamientos como la Gran Colombia-

se preocupó por encausar ese gran proyecto de unidad entre las naciones antes españolas. Dos misiones especiales se enviaron a los países hermanos para consolidar las bases que podrían sustentar el pacto americano. No tuvo México embarazo en coadyuvar con tan grandioso proyecto. Desde 1823 informaba Alaman al Congreso sobre las negociaciones con Santa María, el enviado colombiano. Ese mismo -- año de 1823, quedó firmado el tratado mexicano-colombiano.

En diciembre de 1824 y desde Lima expide el Libertador su famosa nota circular, invitando a los Estados ya comprometidos entre sí a concurrir a la Gran Asamblea Panameña. Para estas fechas Alamán continúa al frente de la política exterior mexicana; pero -- habiendo salido Alemán del Ministerio, la actuación de México en -- Panama fue de poca importancia.

El alto sentido nacionalista de Bolívar hizo concebir una -- idea un tanto utópica, la de la solidaridad continental, pero ya -- con un plan más ambicioso y definido, puesto que con anterioridad, otras personas trataron de llevarlo a cabo.

Al desaparecer la tutela española sobre el continente americano, las naciones recientemente independientes vieron que no estaban unidas lo suficiente para contrarrestar fueran reconquistadas -- por la península. Por otra parte, la amplia concepción de Bolívar -- quiso superar las barreras geográficas y unir a los pueblos que -- por condición natural tenían los mismos antecedentes, y cuyos vínculos podían darle una fuerza extraordinaria y no considerarse como pueblos de diferentes nacionalidades, sino ciudadanos de una --

América unida tanto en lo material como en lo espiritual.

El aspecto intervencionista de la Santa Alianza, y los grandes intereses norteamericanos de conservar para sí América latina, dio por resultado que el presidente Monroe dirigiera al congreso norteamericano su mensaje, más conocido desde entonces como Doctrina Monroe.

Podemos afirmar que la aplicación unilateral de esta doctrina y los abusos que a su nombre cometieron los norteamericanos en la América hispana, marcó el inicio de una de nuestras más grandes crisis.

Pasada la primera impresión de esta declaración, a la que todos los países latinos se acogieron entusiastas, éstos mismos se dieron cuenta que en lugar de unirlos y defenderlos, los separaba y amenazaba su independencia. De ahí la constante lucha para contrarrestar ese amago y lograr desapareciera por completo la aplicación de tan negativa doctrina.

Si bien esa amenaza nos unió en algunos aspectos, podemos creer que se empezó a gestar la actual crisis, es decir, por una parte, la presión económica y política norteamericana, y por otro, el humillante beneplácito con que algunos países aceptaban las propuestas estadounidenses, ante el disgusto de algunas naciones un poco más conscientes.

No obstante que la doctrina Monroe dejó de aplicarse desde hace años, América latina quedó herida de muerte en su hegemonía continental, pues la mayoría de los pueblos se ven obligados toda-

vía a ceder a las pretenciones norteamericanas. Este descontento se convirtió en el meollo de la crisis actual, pues los pueblos al no poder actuar uniformemente, de acuerdo con sus verdaderas convicciones, chocan entre sí y se desunen al grado de ser imposible creer se trate de naciones que hablan la misma lengua y tienen el mismo origen.

En todas las conferencias panamericanas se verá que los ideales de unificación chocaron contra los intereses estadounidenses y que latinoamérica en lugar de superar esa crisis a través de una madurez política, cedió cada vez más, a tal grado que ahora dividida, ve con espanto que esa crisis, gestada desde años atrás, ya no es el fantasma usual en los discursos, sino tremenda realidad.

a).- LAS PRIMERAS INICIATIVAS DE SOLIDARIDAD CONTINENTAL.

Para el examen de las primeras iniciativas de solidaridad americana, desde un punto de vista cronológico, es preciso remontarse a la Colonia, época en la cual se dieron pensamientos que definían tanto una postura fincada en la independencia, como otros, que delineaban una política colonial, y aunque estos últimos parecían incongruentes con la idea de libertad, no es posible prescindir de ellos, puesto que influyeron en parte, en los conceptos de solidaridad sobre la base de la independencia.

(1) En la época cuando en España o en la América Española se referían a Nuevo Mundo, Nuevo Continente, América se debía entender por América Española.

En el año de 1741 se tramó una conspiración de vastas proporciones contra la Corona Española, localizándose el centro en el Perú, con grandes ramificaciones en Nueva Granada, Venezuela, Chile y Buenos Aires. Por ese tiempo en México se produjo un brote independentista, que posiblemente estuvo de acuerdo con la conspiración peruana.

Posteriormente y con fines colonialistas, en 1763, se propuso a Carlos III, que el Nuevo Mundo se organizara en tres partes: México, Perú y Costa Firme, colocando en el trono de cada una de éstas un infante de Castilla, para así garantizar su unión y dependencia a España.

Francisco de Miranda ofreció al Ministro Inglés un proyecto para la unificación de América en 1790. En su plan, los límites propuestos fueron: al Este Brasil, La Guayana, la Línea Litoral y el río Misissipi; al Norte una línea recta formada por el paralelo 45° de latitud norte, desde las fuentes del Misissipi al Océano Pacífico y al Oeste la costa del Pacífico hasta el Cabo de Hornos. En 1797 Miranda, como apoderado de un movimiento de liberación americana, trató de conseguir la ayuda militar de Estados Unidos e Inglaterra para libertar a América a cambio de concesiones comerciales: sus propósitos fracasaron, pero es de notar que el objeto no sólo era la independencia americana, sino su unificación. En 1808 elaboró un programa de gobierno para el Nuevo Continente, en el --

que proponía la fundación de una capital en la parte más céntrica--posiblemente en el Istmo de Panamá--. Este proyecto abarcaba toda-América Latina.

Pedro Vicente Cañete, Fiscal de la Real Audiencia de Lima,-- ante la preocupación por la disolución de la Junta de Sevilla, pre-- sentó a la consideración del Virrey José Abascal, en 1810, un pro-- yecto en el que proponía la formación de una "Regencia Soberana de América", constituida por los Virreinos de México, Perú, Nueva -Granada y Río de la Plata. Esta concepción federalista, pero colo-- nial, sirvió al insigne Mariano Moreno para hacer añicos todo cuan-- to pudiera ser confederación esclavizante. Moreno, en la Gaceta de Buenos Aires, escribió: "Nada tendría de irregular, que todos los-- pueblos de América concurriesen a ejecutar, de común acuerdo, la - grande obra que nuestras provincias meditan para si mismas". (2)

El distinguido chileno Dr. Juan Egaña en 1811 presentó al - gobierno provisional de la provincia de Chile un plan para consti-- tuir América en una sola entidad política; dicho plan se ejecuta-- ría solamente en el caso de que España quedara sometida a Napoleón.

El Dr. Willian Thornton, hombre de gran imaginación, que -- gozaba de la amistad de los principales norteamericanos tales como Washington, Jefferson y Madison, publicó en la ciudad de Washing-- ton, en 1815, un folleto titulado "Esbozo de una constitución para la Columbia del Norte y del Sur unidas", en el que proponía que el Continente y sus islas se dividieran en trece secciones, que se---

(2) Enrique Corominas.- Las Conferencias Panamericanas.

rían las siguientes: seis para América del Norte hasta los límites de Nicaragua y Costa Rica; seis para América del Sur, desde lo que ahora es Colombia hasta Argentina; y el Distrito de América, localizado en América Central, en lo que hoy es Costa Rica y Panamá, dentro del cual se situaría la capital de la Confederación, cuyo nombre sería la Ciudad de América. Indudablemente que el plan de Thornton fue el más ambicioso que se concibió para constituir toda una federación de estados en América, ya que incluía el Canada, Las Guayanas y otras posesiones europeas en América.

Por su parte Bernardo de O'Higgins, concibió en 1818 una confederación para unificar al Continente.

En 1822 el hondureño José Cecilio Del Valle propuso la formación de una federación para ligar a los Estados americanos. En el periódico "Amigo de la Patria" que dirigía Del Valle, publicó un mensaje que en parte decía lo siguiente: "Oid, americanos, mis deseos los inspira el amor a la América, que es vuestra casa Patria y mi digna cuna. Yo quisiera que en la provincia de Costa Rica o de León se formase un Congreso General más espectable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no el derecho de los Pueblos". Estos puntos de vista y los siguientes daran una idea del profundo sentimiento americanista que animaba a este pensador centroamericano. "América será desde hoy mi preocupación exclusiva -añadía Del Valle- América de día cuando escriba, América de noche cuando piense. El estudio -

más digno de un americano es la América".

Posteriormente, Bernardo Monteagudo, para enfrentarse al peligro de la Santa Alianza, que propugnaba la reconquista de las antiguas colonias españolas, publicó en Lima en 1824 un proyecto de confederación Americana. La posibilidad de reconquista existía, pensaba Monteagudo "A no ser que asumamos a tiempo una actitud de resistencia uniforme y que nos apresuremos a concluir un pacto positivo, que podemos llamar pacto de familia, para garantizar nuestra independencia en conjunto y en particular".

En Estados Unidos el principal aportador a los ideales de independencia y solidaridad fue sin duda Henry Clay y aunque sus discursos y escritos demostraban claramente su actitud de situar a los Estados Unidos en un plano de preponderancia y tutelaje respecto a los demás países americanos, no por eso dejó de influir en los pensadores de la época. En el discurso pronunciado ante el Congreso en el año de 1817, definió Clay muy claramente su interés en el futuro latinoamericano, "Puede que se me acuse -dice Clay- de expresar imprudentemente mis sentimientos en esta ocasión, pero no me cuido de ello; cuando se trata de la Independencia, la dicha, la libertad de todo un pueblo y ese pueblo es nuestro vecino, nuestro hermano que ocupa una porción del mismo Continente, que imita nuestro ejemplo y participa de nuestras mismas simpatías, confieso audazmente mis sentimientos y deseos respecto a él, aún exponiendome a semejante imputación".

Más adelante, el 25 de Marzo de 1818, ante la Cámara de Repre

sentantes, en un discurso en el que propuso una partida para salario y gastos de un ministro en Buenos Aires decía: "No había duda de que la América Española, una vez libre, cualquiera que fuese la forma de gobierno establecida, en sus diversas secciones, aquellos gobiernos estarían animados por un sentimiento americano y se guiarían por una política americana. Ellos obedecerán las leyes del Sistema del Nuevo Mundo, del cual formarían parte, en contraposición con el de Europa. "Uno de los aspectos más importantes para Clay era que los nuevos gobiernos tuvieran una constitución parecida a la de los Estados Unidos.

Debido principalmente a la campaña de Clay en el Congreso Norteamericano y aún antes de que terminaran las contiendas militares con España, se había otorgado el reconocimiento a los nuevos gobiernos. El 10 de Mayo de 1820, Clay presentó un proyecto para el envío de ministros ante los nuevos Estados de América, y en parte de su acuerdo decía: "El Nuevo Mundo debe convertirse en centro del sistema, que será el mayor exponente del saber humano, contra el despotismo del Mundo Antiguo. Sepamos colocarnos a la cabeza de un sistema americano".

Pero este propósito, idealista y también imperialista, podría quedar frustrado por la política intervencionista de la Santa Alianza, que habiéndose inmiscuido en los asuntos internos de España y Portugal, era previsible la intención de recuperar las colonias americanas. Ante esa situación y para detener el peligro, el 2 de diciembre de 1823, el Presidente Monroe dirige al Congreso Norteamericano su famoso mensaje.

b).- EL IDEAL BOLIVARIANO.

El que supo recoger todos los anhelos expresados por los pensadores de los nacientes Estados Americanos, e hizo la aportación -- más fecunda al ideal de solidaridad continental, fue sin duda Simón Bolívar. No se ha podido precisar en que época concibió Bolívar la idea de unificar América. A este respecto son muy oportunas las palabras de Barcia Trelles: Bolívar fue, ante todo y sobre todo, de--fensor de la unidad confederada hispano americana, no profesando el principio de un modo episódico, sino continuo. Es el ideal de su vida; a la idea alude con reiteración y en términos bien concluyentes.

Mucho antes de que alcanzara la libertad su patria, ya el Libertador expresaba su preocupación por el destino de América. En -- 1813, al referirse al fusilamiento de su compatriota Antonio Nico--las Briseño, dijo: "No ha sido Venezuela sola el teatro funesto de estas carnicerías horribles. La opulenta México, Buenos Aires, El--Perú, la desventurada Quito, casi son comparables a vastos cemente--rios".

En ese mismo año declaraba: "Cuando el suelo de la Patria es té completamente libre, iremos a batir a los españoles a cualquier punto de América que dominen y los arrojaremos al mar. "En la Paplona Granadina expuso más nitidamente los sentimientos de solidaridad que lo animaban, al escribir el 12 de Noviembre de 1814: "Para nosotros la Patria es América; nuestros enemigos los españoles: nuestra

enseña la independencia y la libertad".

En Kingston, el 6 de Septiembre de 1815, redactó Bolívar su famosa carta de Jamaica, uno de sus más significativos documentos, en donde ya esbozaba el proyecto de una América unida sobre la base de cooperación continental, aún antes de haber consolidado su campaña emancipadora.

"Es una idea grandiosa -escribe en Jamaica- pretender formar de todo el Nuevo Mundo una sola Nación, con un solo vínculo que li- gue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tienen un origen, unas costumbres y una religión, deberían por consiguiente, tener un mis- mo gobierno, que confederase los diferentes Estados que hayan de -- formarse; más no es posible, porque climas remotos, situaciones di- versas, intereses opuestos, caracteres disemejantes, dividen la -- América. ¡Que bello sería que el Istmo de Panamá fuese para noso--- tros lo que el de Corinto para los griegos; Ojalá que algún día -- tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los re- presentantes de las Repúblicas, Reinos e Imperios, a tratar y discu- tir sobre los intereses de la paz y de la guerra, con las naciones- de otras partes del mundo. Esta especie de cooperación tendrá lugar en alguna época dichosa de nuestra generación". Blanco Fonbona muy- acertadamente dice a propósito de dicho documento: Esta es una de - las cartas más célebres, de entre las que la posteridad ha podido - conservar del Libertador -más adelante expresa- en la exposición -- del estado de América para 1816, muestrase acertado y justo; pero -

su visión de la América futura fue tan perspicua, que pocas veces el genio del hombre ha podido ver tan lejos y tan claro.

Siguiendo a través del tiempo los documentos más representativos del ideal Bolívar, se encuentra en 1818, el 12 de Junio, una carta que desde Angostura dirigió el Libertador Pueyrredón, director supremo del Gobierno de Buenos Aires, y en la que manifestó: "Una sola debe ser la Patria de todos los americanos, ya que todos hemos tenido una perfecta unidad -y más adelante afirma- Cuando - el triunfo de las armas de Venezuela complete la obra de su independencia, o -- que circunstancias más favorables nos permitan comunicaciones más -- frecuentes y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos -- con el más vivo interés a entablar por nuestra parte el pacto americano".

En síntesis, el ideal de Simón Bolívar consistía en trabajar para congregar las divididas naciones de América en una gran Asamblea Permanente y obtener debido a esa solidaridad, que América libre fuera en el mundo un poderoso factor de equilibrio Político y diplomático frente a las autocracias europeas de la época, alcanzando a prever un futuro grandioso como consecuencia de "El pacto americano, que formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político -- como escribe el Libertador en carta a Pueyrredón- presente la América -- al mundo con un aspecto de majestad y de grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, podría llamarse la reina de las naciones, la madre de las repúblicas".

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION INTERNA EN MEXICO.- Conveniente -- será contemplar el panorama existente al llegar el momento de empender la tarea de organizar la sociedad y equilibrar el gobierno de lo que había sido la Nueva España, para convertirse un país libre e independiente, con sus peculiaridades e idiosincracia alteradas en forma brusca y despiadada.

La guerra dejaba tras de sí mucho que lamentar, había desmoralizado todas las clases. La sociedad colonial, aún cuando fuera de--fectuosa, de menos estaba organizada: con sus simientos de población vegetativa, la clase media tenía los brazos atados.

La conquista modificó substancialmente la evolución natural - del pueblo, trasplantando en el país una civilización más adelantada que no se supo extender por todo el organismo social con el necesaa--rio paralelismo, y como durante el dominio colonial este pueblo per--maneció con su fuerza de crecimiento desviada y con su acción evolu--tiva en suspenso, al consumarse la independendencia con las ideas avan--zadas de los países transformadores, pero sin el desarrollo armónio--so de sus elementos vitales, naciendo en consecuencia a la vida autó--noma con aspiraciones y sentimientos propios de un período sociológi--co de cultura superior en desequilibrio con sus costumbres políticas y su completo atrazo en el orden cívico. Esta tendría que ser la --- causa filosófica de nuestras revoluciones y desgracias.

A la América despoblada de 1810, ajena a toda forma democráti--ca, con razas heterrogneas, sin aptitudes económicas, moldeada en -- formas que no eran por cierto liberales, no se le podía pedir otro--

fruto que el amargo que dió.

Conveniente será también precisar las fuentes directas de -- nuestro sistema constitucional; en primer lugar habremos de referirnos a las leyes constitucionales españolas de principios del Siglo XIX; la Constitución Federal Norteamericana, base de nuestra organización política, y la doctrina de la Revolución Francesa de 1789, - donde se inspiran la declaración de los derechos del hombre.

De 1822 a 1857, la Nación Mexicana tuvo siete Congresos Constituyentes, que dan como resultado una Acta Constitutiva, tres constituciones y un Acta de Reformas.

El Primer Congreso se reunió en el año de 1822, para dar una -- constitución a la Nación según las bases del Plan de Iguala y el -- Tratado de Córdoba, se trataba de organizar una monarquía moderada al estilo de 1812.

"La Historia de nuestro Derecho Constitucional puede decirse que principia con el Acta Constitutiva de 31 de enero de 1824 y la Constitución de 4 de octubre del mismo año; verdaderos puntos de -- partida del Derecho Público Mexicano, porque si bien es cierto que -- con anterioridad se expidieron otros documentos de importancia, re -- lativos a los derechos nacionales y a la organización política del -- país, tanto por caudillos insurgentes, como por autoridades estable -- cidas después de la consumación de la independencia, sin embargo, -

(5) M. Lanz Duret.- Derecho Constitucional Mexicano. Nogis Editores S.A. México, 1959, pág. 63-4.

las disposiciones y los principios contenidos en estos documentos, o no tuvieron aplicación, como sucedió con la Constitución de Apantzingán que expidió el Congreso el 24 de octubre de 1814 bajo el patrocinio del gran insurgente Morelos, o fueron desconocidos y derogados a raíz de su promulgación, como el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y las disposiciones provisionales de la Junta Provisional Gubernativa, o sea la asamblea nombrada por Iturbide. En consecuencia toda esta documentación tiene una importancia histórica y sirve para revelarnos la mentalidad jurídica y política de aquella época, así como para informarnos sobre la marcha de los primeros --- tiempos del gobierno nacional. (5).

Posteriormente Lanz Duret, señala que no es necesario remontarse hasta aquellas fuentes para que el Derecho Público Mexicano - justifique su existencia y los principios que lo informan y caracterizan.

En efecto los manifiestos de los primeros insurgente, tales como los de Hidalgo, Morelos y Rayón, eran verdaderos proclamas de guerra y sinceras y bien entendidas promesas para continuar y consumar la independencia. Las disposiciones legales y principios consignados en la Constitución de Apantzingán, aunque ya con la apariencia y características de un orden jurídico bastante significativo para aquellos tiempos, eran sin embargo, inferiores a la Constitución Es

(5) M. Lanz Duret.- Derecho Constitucional Mexicano. Nogis Editores S.A. México, 1959, págs. 63-4.

pañola de 1812, y además debido a las circunstancias, no pudieron aplicarse un solo día en el país, toda vez que el Congreso tuvo que trasladarse de región en región, protegido hasta donde posible por las armas de Morelos, hasta que su existencia y su influencia fueron anuladas. Y aunque la Constitución asenta los principios de soberanía del pueblo: derechos de igualdad, propiedad y libertad de los ciudadanos; la división de los Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y la elección popular para el mantenimiento de las funciones de la Nación, no podemos apoyarnos en sus raíces para interpretar nuestro Derecho Constitucional porque no tuvieron aplicación como ya dijimos.

En cuanto a los documentos posteriores a la Independencia y anterior a la Constitución de 1824, tales como el Plan de Igualdad y los Tratados de Córdoba, puede decirse que no relatan ni contienen sino disposiciones concernientes a la organización inmediata, provisional del país, al consumarse su independencia; no se trataba de una organización política definitiva regida por un orden jurídico y procedimientos característicos de todo Estado Soberano, sino más bien un régimen provisional para vivir de momento, reservando para más tarde la organización permanente de la Nación. Esos documentos de capital importancia en su origen, solo sirvieron después para hacer constar históricamente un hecho innegable y que era ya irrevocable: la Independencia de México.

Fue en el Segundo Congreso Constituyente de 7 de noviembre de 1823, cuando se expidió el Acta Constitutiva de 31 de enero de

1824, y más adelante, el 4 de octubre del mismo año la primera Congtitución de la República, que en unión del Acta referida, constituyen las verdaderas tradiciones y los principios originales del Derecho Publico Mexicano.

El Acta Constitutiva contiene un capítulo relativo a la forma de gobierno y religión; otro sobre división de poderes, y por último trata del gobierno particular de los Estados. En materia de -- garantías individuales se acordó declarar que ningún hombre sería -- juzgado en los Estados o territorios de la Federación sino por las -- leyes dada y Tribunales establecidos antes del acto por el cual se -- le juzgaba, quedando desde entonces prohibido todo juicio por comi -- sión especial y toda ley retroactiba. Por primera vez se adopto en -- la Nación la forma de República Representativa Federal, an el artí -- culo 51. del Acta, reconociendo el artículo 6o. la integración de -- la Republica Federal por los Estados independiente, libres y sobe -- ranos, exclusivamente en lo que se refiere a su administración y go -- bierno interior. El artículo 24 estableció, la inoponibilidad por -- parte de los Estados a lo prevenido en el Acta, y por ende a lo que -- estableciera la Constitución General al promulgarse.

Posteriormente como ya señalamos fue discutida en el mismo -- Congreso la Primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexi -- canos, misma que fue derogada por medio de la violencia en 1836, -- para más tarde ser restablecida por decreto de 22 de agosto de 1846, -- y desde luego tuvo que ser adicionada con un Acta de Reformas en ma -- yo de 1847 para adoptarla a los tiempos y circunstancias en que co

braba nueva validez.

Sintetizando diremos que la Constitución de 1824, consta de 171 artículos. La forma de gobierno en ella estableciendo es la de una Republica Democrática Federal. Se establece el sistema bicameral. El Presidente tiene el derecho de veto, pero sin mas resultado que una nueva discusión en el Congreso. El Ejecutivo se deposita -- por cuatro años en un individuo, el Presidente, cuyas faltas las su- ple el Vicepresidente. El Poder Judicial se deposita en la Suprema- Corte y Trib nale de Circuito y Juzgados de Distrito. Se reconoce - la inamabilidad de los Magistrados.

Los buenos propósitos depositados en aquel primer ensayo --- constitucional no fructificaron en la forma esperada, y aquel buen- deseo, fundamental, que consistía en establecer la paz sobre bases- de orden y derecho, quedo pendiente para futuros ensayos.

"Sin embargo, a pesar de los nulos resultados obtenidos con- la promulgación de nuestra ley Constitucional de 1824, hay que reco- nocer en este primer ensayo de legislación los méritos que tuvo, y- no hacerla exclusivamente objeto de censuras y críticas". (6)

El Acta Constitutiva, primer ley fundamental Mexicana, fue un anticipo de la Constitución de 1824, consignó la primera decisión - genuinamente constituyente del pueblo mexicano. "El Acta y la Cons- titución de 1824 llegaron al punto más alto a que pudieran aspirar- los pueblos como institución política, estableciendo la divición y- separación de Poderes Públicos, la organización del Legislativo y -

(6) Op. Cit. pág. 69.

el Judicial como entidades fuertes y autónomas y la independencia - de los Estados limitada por el interés superior nacional. Lejos de revelar ignorancia que escritores de la época atribuyeron a sus autores, demuestran que estos eran concededores no superficiales de las teorías democráticas y federativas, y que, fuese cual fuese su opinión personal, obedecieron de buena fe el mandato imperativo de las provincias declaradas contra el centralismo, pues hay en los preceptos de ambas leyes celoso empeño en asegurar la libertad interior - de los Estados como una garantía a las usurpaciones del Poder Central." (7)

Justificado queda pues, si se trae a la mente el recuerdo de un pueblo joven que se emancipa y lucha, sin experiencias cívicas, - el que sus intentos primeros fracacen en la búsqueda de una organización dentro de los límites del Derecho.

A partir de la Constitución de 1857, México dejó de ser en su vida constitucional una imitación o un ensayo, y sancionando sus ideales teóricos por la guerra de principios que se llamó de Reforma, y por la libertad nacional contra la intervención francesa, los problemas que han suscitado nuevas luchas ya son sociales, de rectificación, de acomodamiento. Por eso la era anterior a esta puede y debe llamarse de génesis preconstitucional.

(7) Emilio Rabasa. La Organización Política de México. La Constitución y la Dictadura. Editorial América, Madrid págs. 7-8.

C A P I T U L O III

LOS PRINCIPIOS GENERALES DE ORGANIZACION INTERNACIONAL

1.- La Sociedad de las Naciones.

- a) Los Orígenes.
- b) El Pacto.
- c) La Organización Misma de la Sociedad de las Naciones.

2.- Consideraciones sobre la actividad de la Sociedad de Naciones.

LOS ORIGENES.- Evidentemente, aún en plena contienda, se ha hecho manifiesto el deseo de las Naciones, de evitar para futuras generaciones, el desastre de la guerra que viven. Esto aconteció en la Primer y Segunda Guerras Mundiales, patentizándose en la Primera, con la Sociedad de las Naciones, y en la Segunda, con las Naciones Unidas.

El Presidente de los Estados Unidos que "deseaba hacer del mundo un lugar seguro para la democracia", (1) Woodrow Wilson, expuso en un mensaje que dirigió al Congreso de su país, sus célebres Catorce Puntos, en los que se proponía como norma la conclusión de los tratados en forma pública, la libertad de la navegación fuera de las aguas territoriales, en paz y en guerra; la supresión de barreras al comercio y la igualdad para su ejercicio; la reducción de armamentos, la satisfacción de las aspiraciones coloniales, pero salvaguardando los intereses de las poblaciones nativas. Los de

(1) Hans J. Morgenthau. LA LUCHA POR EL PODER Y POR LA PAZ Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1963 pág. 618.

más puntos se referían a la liquidación de la guerra, con excepción del último de estos puntos en el que Wilson proponía la formación de una sociedad general de estados, destinada a garantizar la independencia política y la integridad territorial.

El Presidente Wilson adoptó la postura de que la sociedad debería descansar en la confianza de sus miembros, en la buena fe de estos, y en el apoyo de la opinión mundial, "la concepción anglosajona tradicional, más atenta a moralizar y a persuadir que a reprimir y sancionar". (2)

La idea wilsoniana sirvió de antecedente para la formación de la Sociedad de las Naciones, cuyo proyecto de Pacto constitutivo fue redactado por una Comisión integrada por catorce miembros. A la Inspiración de Wilson se sumaron ideas de singular importancia, como las del general Smuts Robert Lansing, Lord Robert Cecil, y --- otros más. En el proyecto del general Smuts "hayamos ya el concepto; de una comunidad internacional orgánica que debe preocuparse por resolver los problemas de la paz en forma tal que lo sean para el beneficio de la humanidad futura." (3)

Pretende que la Liga sea, no tan solo el medio para resolver conflictos creados, sino más bien el medio para evitar futuros conflictos. Divide su proyecto en seis partes; en la segunda se refie-

(2) Charles Rousseau. Derecho Internacional Público Ediciones - --- Ariel, Barcelona pág. 172.

(3) F. Cuevas Cancino. Tratado sobre la Organización Internacional. Editorial Jus, S.A. México, 1962 pág. 73.

re presisamente al futuro de los territorios no autónomos, negando a las potencias victoriosas la posibilidad de adquirir territorios de los vencidos.

Muchas de las ideas de este proyecto son reconocidas por Wilson e incluídas en el segundo proyecto que presento. Este segundo - proyecto depurado, constituye un tercero, que juntamente con los -- presentados por los británicos en la Conferencia, dio origen al llamado Hurst-Miller, el cual sirvió de base a la Comisión encargada - de el establecimiento de la Liga.

EL PACTO.- El 28 de abril de 1919 quedo formalmente aprobado dicho Pacto, entrando en vigor el lo de enero de 1920 juntamente -- con el Tratado de Versalles.

Segun ese Pacto, los propósitos esenciales de la Sociedad de las Naciones, son: Promover la cooperación entre los Estados para - garantizar la paz y la seguridad, mediante la obligación de no re-- currir a la guerra, mantener a la luz del día relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor, observar las prescripciones del Derecho Internacional y respetar escrupulosamente todas las obligaciones derivadas de los tratados.

ORGANIZACION.- La Sociedad de las Naciones en oposición a la Santa Alianza era un organismo con personalidad legal, con órgano y funciones propias. Sus órganos políticos eran la Asamblea, el Consejo y un Secretariado permanente. La Asamblea estaba compuesta con - representantes de todos los estados miembros. En la Asamblea y en - el Consejo cada estado tenía un voto, requiriéndose la unanimidad -

de todos los miembros presentes para las decisiones políticas, incluso aquellas que se refieren a la prevención de la guerra.

El Consejo comprendía dos clases de miembros, permanentes y no permanentes. Todas las grandes potencias que pertenecieron durante algún tiempo a la Liga fueron miembros permanentes: originalmente Francia, Gran Bretaña, Italia y Japon, a los que se añadieron después Alemania y la Unión Soviética.

"Frente a la distribución del poder entre las Naciones grandes y pequeñas, lo importante no es su relación numérica sino la menbrecía permanente de las grandes potencias en el Consejo" (4)

La preponderancia de las grandes potencias en el escenario-internacional es un hecho, como lo es de las grandes organizaciones económicas en la sociedad nacional.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.- Es en la colaboración internacional por medio de los organismos especializados, en donde encontramos la más fructífera de las labores de la Liga de Naciones: en materia económica, de comunicaciones y transportes, de higiene, de cooperación intelectual, social y humanitaria, lucha contra los estupefacientes, etc.; pero conviene recordar que no la técnica lo es todo, aunque fueran muchos los adelantos técnicos internacionales.

Coadyuvar a la creación de un régimen de derecho es otro de los aspectos positivos de mayor trascendencia en la actividad desa

(4) F. Cuevas, Ob. Cit., pág. 82.

rrollada por la Sociedad de Naciones. En efecto, tanto en el artículo 14 como en el 19 de la Carta se recomienda, al Consejo como a la Asamblea, fortalecer al Derecho Internacional y procurar suavizar - aquellos arreglos internacionales que no esten acordes con las circunstancias; lo que era en realidad una extraordinaria arma moral, - por la abrogación de aquellos tratados no compatibles con el Pacto, y por la celebración de instrumentos que protegían el interés general como lo fueron los prohibitivos del tráfico de estupefacientes. Quedaron bajo la jurisdicción de la Liga el futuro del Sarre, de Dantzing, la protección de las minorías y la administración de los mandatos. Sobre todo, sirvió para otorgar a un mundo turbado ese mínimo de confianza internacional, indispensable para principiar a borrar los efectos de la contienda.

"Anhelaban los estados la paz, y querían sustituir a la --- fuerza, el derecho; pero ante la necesidad de aceptar imposiciones - que iban en contra de su génesis histórico, prefirieron conservar el peligro de la guerra a reducir la omnipotencia de su soberanía." (5) Formar parte pues, de la Sociedad de Naciones, no implica, por parte de los Estados, enajenar su soberanía, surgiendo así una sociedad de Estados de poca consistencia, que tienen como cimiento la -- desconfianza recíproca, y por tanto no configura una asociación supranacional. Se estapués, frente al estado libre, soberano e independiente, que puede hacer la guerra.

(5) *Ibidem.*, pág. 79.

La incapacidad de la Sociedad para preservar la paz, es consecuencia directa de su origen. Surge en un momento crítico en el que imperan la desconfianza y el temor, consecuencia de los horrores de la guerra, lo cual no obsta para asignarle un lugar secundario dentro del Tratado de Versalles, vislumbrándose la mala intención, por parte de los vencedores, de utilizarle como medio coercitivo para el logro de sus pretenciones postbélicas.

Fundada la Sociedad sobre la igualdad, como principio, de los Estados asociados, fue también un mal congénito que a la postre resultaría una barrera insuperable para la realización de los buenos propósitos que la inspiraron. La desigualdad de hecho manifiesta resulta un elemento negativo para poder consolidar la base en que debería levantarse la organización. Presupuesto necesario para el surgimiento de un sistema normativo es la sociedad; pero dicha sociedad debiera estar integrada por elementos afines: raza, religión, costumbres, etc., para que sea capaz de tolerar, y ceder en parte a sus derechos para la realización del bien común.

Jorge Castañeda dice que "la seguridad colectiva solo puede operar en forma universal, y, por lo tanto, eficaz, cuando se cumplan dos requisitos o condiciones: 1o, una relativa homogeneidad de la sociedad internacional, y 2o, una fragmentación suficiente de los factores reales del poder en el seno de la misma sociedad". (6)

(6) Jorge Castañeda. México y el orden Internacional. Fondo de Cultura Económica. El Colegio de México, México, 1956 pág. 145.

Como puede observarse, su argumento descansa en el establecimiento de una comparación entre las sociedades nacionales y las internacionales, y bien pueden, aquellos dos puntos que el señala, responder a las interrogantes, de ¿que es lo que motiva la inestabilidad de la paz y del orden en las relaciones entre los estados, y que motiva su relativa tranquilidad dentro de los estados?, lo cual nos hace pensar en el Estado Mundial, en la "transferencia de la soberanía de las naciones individuales a una autoridad mundial".

(7)

Considerando la época de transición en que vivimos, la aportación de la Sociedad de Naciones, como primer experimento de organización internacional, es de mucha importancia, ya que, ha servido de antecedente inmediato a un nuevo intento de organización internacional, como lo es la Organización de las Naciones Unidas, reforzando aquellos puntos que bien pueden llevarnos a mantener, o seguir manteniendo un estado de cosas que no puede ser permanente, y tratando siempre de consolidar las bases en que deberá fincarse un entendimiento, y que no necesariamente tendrá que ser con el acatamiento de un sistema normativo superior que implique obediencia, sino más bien por un alto grado de cooperación integral, producto quizás de un alto grado evolutivo dentro del devenir de la humanidad.

(7) Hans J. Morgenthau, Ob. Cit., pág. 662.

C A P I T U L O IV

LAS NACIONES UNIDAS

1.- Antecedentes.

- a) Carta del Atlántico.
- b) Declaración de las Naciones Unidas.
- c) Las Conferencias de Moscú y Teherán.
- d) Conferencias de Dumbarton Oaks y de Yalta.
- e) La Conferencia de San Francisco.

a) Los presidentes de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, Franklin D. Roosevelt y Winston Churchill, respectivamente, se reunieron en un lugar del Atlántico y emitieron una serie de principios, conforme lo cual guiarían su política en el mundo de la post-guerra, y al cual se le conoce con el nombre de Carta del Atlántico.

El proyecto original tal como lo redactó Churchill, hablaba claramente de la necesidad de una organización internacional eficaz, capaz de permitir a todos los Estados y Naciones vivir con tranquilidad, y comunicarse libremente por los mares sin temor de ataques ilegítimos y sin la necesidad de mantener pesados armamentos. Este principio fue modificado a petición de Roosevelt, quién no deseaba comprometer a su país aún presa del aislamiento tan formalmente. El énfasis se puso pues en el desarme, y el punto octavo de la Carta del Atlántico habla del establecimiento de sistema más general y más permanente de seguridad, dicho principio dice que: "Creen todas las naciones del mundo, por razones espirituales y práctica, deben renunciar al uso de la fuerza. Puesto que no habrá paz mien-

tras haya naciones que tenga, o puedan tener, intenciones agresivas y dispongan de las armas terrestres, marítimas y aéreas al servicio de ese designio, creen que es esencial desarmar a tales naciones en tanto se establece un sistema más amplio y permanente de seguridad-colectiva..."

b) Al venir el ataque sobre la Bahía Perla, y participar los Estados Unidos en los esfuerzos bélicos directos, se firmo la llamada Declaración de las Naciones Unidas, lo. de enero de 1942. Según el texto de esta declaración, entre los estados signatarios y por - mientras durase la guerra, se constituía una coalición sobre la base de los principios enunciados en la Carta del Atlántico.

c) Posteriormente en la Conferencia de Moscú, 1943, las grandes potencias allí reunidas (Gran Bretaña, Estados Unidos, Urss y - China), reconocieron la necesidad de crear, una vez terminadas las-hostilidades, "una organización internacional fundada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados pacíficos y abierta a todos los Estados, grandes y pequeños." (1). Este compromiso - fue ampliado el lo. de diciembre de este mismo año. El presidente - Roosevelt, el primer ministro Stalin y el primer ministro Churchill, reunidos en Teherán declararon: "Tenemos la certeza de que, gracias a nuestra armonia, lograremos una paz duradera. Reconocemos que recae sobre nosotros y sobre todas las Naciones Unidas la suprema res

(1) Charles Rousseau, Derecho Internacional Público. Editorial - - - Ariel 2a. Ed. Barcelona, España, 1961. pág. 184.

ponsabilidad de crear una paz que pueda contar con la buena voluntad de la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo y que destierre el azote y el terror de la guerra por muchas generaciones".

d) Para fines del verano de 1944, se convoca a una conferencia que se celebrou en lugar llamado Dumbarton Oaks, cerca de Washington. El primer paso importante hacia la efectiva constitución de una organización internacional universal fue dado en esta Conferencia. Las conversaciones tuvieron dos fases: la primera entre Gran Bretaña, Estados Unidos y la Urss (21 de agosto a 28 de septiembre de 1944), y la segunda, entre la Gran Bretaña, Estados Unidos y China (29 de septiembre a 7 de octubre de 1944).

El proyecto redactado en esta ocasión estaba destinado a servir de base a una discusión ulterior en la conferencia de Yalta, celebrada del 3 al 11 de febrero de 1945, entre Gran Bretaña Estados Unidos y la Urss, y que tuvo por objeto decidir la forma de votación en el Consejo de Seguridad, órgano esencial de las Naciones Unidas, según las proposiciones hechas en Dumbarton Oaks.

e) Precipitadamente se realiza la conferencia de San Francisco, lo cual lejos de ser perjudicial, seguramente resulta favorable si se observa el momento que viven las potencias mundiales, quienes deseosos del fin de las hostilidades, pueden simular aún sobre la unidad y el entendimiento, del cual queda un poco ciertamente. Pocos meses después, todo esfuerzo hubiera resultado infructuoso para llegar a un feliz término. Hasta entonces había existido solamente una alianza militar y se proponían hacer de ella, el lazo de unión-

amistosa fundada sobre el principio de autodeterminación y el de la igualdad jurídica; el propósito general de mantener la paz y la seguridad como resultado de comunes esfuerzos; y el establecimiento de una maquinaria internacional que permita encarnar esos propósitos. La parte constitucional estriba en la conformación de esos órganos de cuyo trabajo dependerá el éxito o el fracaso de la Organización.

La Conferencia de San Francisco, que oficialmente se denomina, Conferencias de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, se hallaba abierta a todas las naciones unidas, es decir, a todos los estados en guerra con el Eje. La conferencia a la que sis tieron 46 estados, estuvo reunida durante dos meses en San Francisco (25 de abril a 26 de junio de 1945), y termino con la firma, el 26 de junio de 1945, de la Carta de las Naciones Unidas, importante documento de III artículos, en lugar de 26 que tenía el Pacto de la Sociedad de Naciones.

Los fines de la organización son el mantenimiento de la paz y el desarrollo de las relaciones internacionales. La Organización de las Naciones se basa sobre los principios de igualdad soberana de los Estados, renuncia a la fuerza y asistencia mutua. La carta de las Naciones Unidas entro en vigor cuatro meses después de su firma, 24 de octubre de 1945, al ser efectuado el depósito de las ratificaciones por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

A diferencia del Pacto, cuyo artículo 7o. fijaba la residen-

cia de la Sociedad de las Naciones en Ginebra, la Carta no designa la sede de la Organización de las Naciones. Su sede actual es ---- Newyok. Sin ser un Estado, ni un superestado, La Organización de Naciones Unidas es un sujeto de derecho Internacional, investido por sus miembros de las competencias para el cumplimiento de sus funciones internacionales, puede hacer prevalecer los primeros por vía de reclamación internacional y posee, asimismo, personalidad para comparecer en juicio.

C A P I T U L O V
LA ORGANIZACION ACTUAL.

- 1.- Miembros.
- 2.- Misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
- 3.- Idiomas.
- 4.- Reformas a la Carta.
- 5.- Principales Organos y sus funciones.

MIEMBROS.- En la Organización de las Naciones Unidas, existen dos categorías de miembros: los originarios y los admitidos. Al -- igual que en la Sociedad de las Naciones, esta distinción es puramente formal y no implica desigualdad jurídica alguna.

Los miembros originarios de las Naciones Unidas, son los 51 - Estados que habiendo participado en la Conferencia de San Francisco, o bien que habían firmado con anterioridad la Declaración de las Naciones Unidas, firmaron y ratificaron la Carta. La admisión a la Organización de Naciones se hace por decisión de la Asamblea General, - previa recomendación del Consejo de Seguridad. (artículo 4o. párrafo 2o.), exigiéndose en la Asamblea, al igual que en la Sociedad de Naciones, una mayoría de dos tercios. Sin embargo el procedimiento de admisión es más complejo y riguroso que en el organismo ginebrino, - donde la admisión solo dependía de la decisión de la Asamblea. Y es que el término de recomendación no tiene, en el artículo 4o. párrafo 2o., el mismo sentido que en otras disposiciones de la Carta, (arts. 10, 11, 14, 36, 37 y 38), en los cuales significa una simple opinión

desprovista de efecto jurídico, pues aquí, se trata de una decisión en el sentido técnico de la palabra.

2.- A diferencia del Consejo de la Sociedad de las Naciones, el Consejo de Seguridad no celebra sesiones periódicas. Está organizado de tal forma que pueda ejercer sus funciones de manera permanente, lo que obliga a cada uno de sus miembros a tener un representante permanente en la sede de la Organización. Desde la creación de las Naciones Unidas ha existido esta práctica. El 31 de diciembre de 1948 la Asamblea General recomendó, ya que lo considero necesario, regular la presentación de poderes de los representantes permanentes, por medio de credenciales que deberán ser emitidas por el jefe de Estado, o por el ministro de relaciones exteriores, y transmitidas al Secretario General.

3.- En cuanto a los idiomas oficiales de la Organización, a excepción de la Corte Internacional de Justicia, que tiene como idiomas oficiales el francés y el inglés, en todos los órganos se consideran idiomas oficiales el chino, el español, francés, inglés y ruso. Los idiomas llamados de trabajo son el francés e inglés, formando parte de estos el español, siempre y cuando concierna a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. Los discursos en un idioma de trabajo son traducidos a los demás. Los discursos hechos en un idioma oficial son traducidos a los idiomas de trabajo. En caso de que un orador desee emplear un idioma ajeno a los considerados oficiales, proveerá la traducción a un idioma de trabajo.

4.- La Carta puede ser reformada por la Asamblea General o --

por una conferencia general de los miembros de las Naciones Unidas - convocada a este efecto. Para la aprobación de reformas se necesita una mayoría de dos terceras partes en la Asamblea General o en la Conferencia General. Toda modificación así aprobada entrará en vigor al ser ratificada de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales por las dos terceras partes de los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

5.- Gran semejanza encontramos, en cuanto a su organización - entre las Naciones Unidas y la Sociedad de las Naciones; ambas poseen tres órganos políticos: La Asamblea General, formada por todos los miembros de las Naciones Unidas; el Consejo de Seguridad, ejecutivo político de la organización; y el Secretariado. Una vez hayamos estudiado cada uno de estos órganos, será conveniente examinar las instituciones especializadas que han sucedido a cada uno de los organismos técnicos de Ginebra. Si a ello se añade el Tribunal Internacional de Justicia y el Consejo de Administración Fiduciaria, que recuerdan respectivamente, al Tribunal Permanente de Justicia Internacional y a la Comisión de Mandatos; se observa que hay un evidente paralelismo entre las dos instituciones. El único órgano verdaderamente nuevo es el Consejo Económico y Social.

La Asamblea General está compuesta por todos los miembros de las Naciones Unidas. Tiene poderes y funciones respecto de los demás órganos de las Naciones Unidas; elige por sí mismo o con el Consejo de Seguridad algunos o todos los miembros de otros órganos, y tiene-

derecho a discutir cualquier asunto dentro del alcance de la Carta. Celebra una sesión anual ordinaria, que se inicia el tercer lunes de septiembre. Cuando las circunstancias lo exigen, se convocan sesiones extraordinarias.

"Al igual que la Asamblea de la Sociedad de Naciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas elige su presidente cada sesión y constituye seis comisiones". (1) La mayor parte del trabajo de la Asamblea se lleva a cabo en comisiones, de las cuales hay cuatro tipos: comisiones principales, de procedimientos, permanentes y comisiones especiales.

En el proyecto de Dumbarton Oaks, solamente se le confiere a la Asamblea una función consultiva, pero en San Francisco, gracias a la insistencia de algunos Estados (Belgica y Australia) se amplian sus facultades, concediéndosele "el derecho de llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre las situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales". Art. 11 p. 3er., lo cual confiere a la Asamblea un derecho de iniciativa.

Las formas de votación de la Asamblea difieren de las de la Sociedad de las Naciones donde las decisiones debían ser tomadas -- por unanimidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas, las -- adopta por mayoría simple. En las cuestiones importantes, si se requiere de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Las cuestiones importantes comprenderán: las recomendacio--

(1) Charles Rousseau, Der. Int. Público. p. 1962.

nes relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la elección de los miembros del Consejo Económico y Social, etc.

Se dice que el Consejo de Seguridad es el órgano especial de la Organización de las Naciones, ya que en su art. 24 le confiere "... la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales..." El Consejo de las Naciones Unidas como el de la Sociedad de las Naciones, se integra por una minoría de los Estados miembros y su estructura es dualista puesto que comprende: a) cinco miembros permanentes: Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Urss y China; seis miembros no permanentes, elegidos por la Asamblea para períodos de dos años, renovables por mitad cada año y no inmediatamente reelegibles. Para la elección de los miembros no permanentes, la Asamblea considerará en primer término, la contribución de los miembros al mantenimiento de la paz y seguridad así como una distribución geográfica equitativa.

Las funciones del Consejo de Seguridad son muy importantes especialmente en lo que concierne al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, ya que tiene por misión en primer término resolver los conflictos que surgen entre los miembros de las Naciones Unidas. Después, conforme al art. 26 de la Carta deberá elaborar planes tendientes a la regulación de los armamentos. Finalmente, intervenir en los casos de amenaza o quebrantamiento de la paz y en los actos de agresión. En su acción se halla asistido por un Comité de Estado Mayor compuesto por los jefes de Estado Mayor de-

10. Las decisiones relativas a cuestiones de procedimiento se toman por una mayoría de 7 votos sobre 11 posibles, mayoría apenas superiores a la simple, que sería de 6 votos. Según el espíritu de la Carta y de acuerdo con la práctica del Consejo, son considerados como cuestiones de procedimiento los relativos a la convocatoria del Consejo, a la determinación del orden del día, a las funciones presidenciales, la representación en el Consejo de los Estados miembros, la creación de los órganos subsidiarios, invitación dirigida a un Estado o a un particular para que tomen parte en los trabajos del Consejo, la convocatoria de la Asamblea General, la elección de los Jueces del T.I.J. y la convocatoria de una conferencia general para la revisión de la Carta.

20. Las decisiones relativas a cuestiones que no sean de procedimiento, se toman también por mayoría de 7 votos, sobre 11, pero en esta mayoría han de estar comprendidos, necesariamente, los votos de todos los miembros permanentes, de ahí que el voto negativo de un solo miembro permanente baste para impedir que el Consejo de Seguridad pueda tomar una decisión jurídicamente válida, aún cuando haya 10 votos en sentido contrario. Esta es la institución llamada Veto, de la Carta.

La Carta califica como cuestión de fondo: la solución pacífica de los conflictos; la acción coercitiva; la reglamentación de los armamentos; el régimen de las zonas sometidas a tutela estratégica; la admisión, suspensión y exclusión de miembros; las relaciones del Consejo con la Asamblea y con el T.I.J. y la elección del-

Secretario General.

3o. El principio enunciado por el art. 27 tiene excepciones-- que se incertan al final de su párrafo 3o. La primera toma su ori-- gen en una práctica de la Sociedad de Naciones, art. 15 p. 6o. del-- Pacto, y consiste en que el Estado que sea parte en una controver-- sia se abstendrá de votar la desición que tome el Consejo, en vir-- tud del capítulo VI de la Carta; la segunda, establece igual absten-- ción cuando se trata de promover el arreglo pacífico de la contro-- versia por medio de acuerdos u organismos regionales, art. 52 p. -- 3o.

La Secretaría es el órgano administrativo y técnico, de ca-- rácter permanente, de la institución. Al frente de las funciones se encuentra un Secretario General, nombrado por la Asamblea General, - previa recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario Gene-- ral ejerce funciones administrativas y técnicas análogas a las del-- Secretario General de las Naciones Unidas, y posee un derecho de -- iniciativa política, art. 99, que le permite llamar la atención del Consejo de Seguridad, sobre cualquier punto que en su juicio, sea - susceptible de poner en peligro el entendimiento de la paz y la segu-- ridad internacionales.

El Consejo Económico y Social, instituido por el capítulo X- de la Carta, comprende 18 miembros elegidos por la Asamblea General, para un periodo de tres años y renovables cada año una tercera par-- te. Como señalamos con anterioridad, se trata de un órgano verdade-- ramente nuevo que no existió en la Sociedad de Naciones y que tiene

vinculación con los organismos especializados, coordinando sus actividades y brindando una protección a los derechos individuales y a las libertades fundamentales, lo que da lugar a la elaboración - de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

C O N C L U S I O N E S

1.- Si encontramos el organismo en la comunidad Nahuatlaca, al igual que entre los Helenos, con las limitaciones naturales al momento histórico que viven.

2.- Los anhelos de unificación de la América Hispana, cuya primacía en los esfuerzos por lograrla correspondieron a Bolívar, sucumbieron ante el aspecto intervencionista de la Santa Alianza y los grandes intereses norteamericanos de conservar para sí América Latina.

3.- México, consciente de esos anhelos, no pasa inadvertidos los esfuerzos por lograrlo; pero el interés por darse una organización interna se superpone. Es a partir de la constitución de 1824 cuando se consolida y hace estable su organización política.

4.- La Sociedad de las Naciones adoleció de muchos defectos congénitos, que por fuerza le llevarían al fracaso; pero como producto histórico revela patentes adelantos respecto de los organismos anteriores.

5.- Una anarquía preorgánica es la que existía antes de la Sociedad de Naciones y de las Naciones Unidas, aquella trató de superarla; la segunda es obligada etapa en sus esfuerzos para evitar sus errores.

6.- La Organización de las Naciones se muestra como una segunda edición aumentada y mejorada de la Liga, que tiene como apoyo diferentes presupuestos.

7.- La Carta, su fundamento sobre la soberanía nacional. De hecho las Naciones Unidas entraban a la palestra internacional, como una voluntaria asociación de estados victoriosos, dentro de determinadas normas que se suponían comunes; priva sin embargo una pa- tente diferencia entre los estados asociados.

8.- No existiendo la posibilidad de la coacción para el acatamiento de las normas del Derecho Internacional y considerando a la O N U como su fuente principal, conveniente sería diera preferen- cia a la creación de normas de carácter concreto a reglas generales.

9.- El progreso y fortalecimiento de la ONU está en razón di- recta del progreso y fortalecimiento de la solidaridad humana.

10.- Debe de ser el anhelo de los pueblos, con todas sus limi- taciones y con todos sus riesgos, fortalecer a la negociación, como fórmula por excelencia, para resolver los conflictos.

B I B L I O G R A F I A

- BRIERLY, J. J.- La Ley de las Naciones. Ed. Nacional México, 1950.
- CASO, ALFONSO.- The Aztec, People of the sun. (trad. inglesa de la Universidad de Oklahoma), 1958.
- CASTAÑEDA, JORGE.- México y el Orden Internacional. México, el Colegio de México, 1956.
- CUEVAS CANCINO, FRANCISCO.- Tratado sobre la Organización Internacional. Ed. Jus, S.A. México, 1962.
- CUEVAS CANCINO, FRANCISCO.- El Pacto de Familia. Historia de un episodio de la diplomacia Mexicana en pro de la Anticommunism. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1962.
- ESQUIBEL OBREGON, TORIBIO.- Apuntes para la Historia del Derecho en México, Escuela Libre de Derecho, México, 1937.
- FABELA, ISIDRO.- Intervención. Esc. Nacional de C. Políticas y Sociales. U.N.A.M. 1a. Ed. México, 1959.
- GARIBAY, A.M.- Relaciones Internacionales en los pueblos de la Masetta del Anhuac. En Homenaje a Isidro Fabela. U.N.A.M., México, 1959.
- KELSEN, HANS.- Derecho y Paz en las Relaciones Internacionales.
- LANZ DURET, MIGUEL.- Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Norgis, S.A. México, 1959.
- Las Naciones Unidas. Publicación de las Naciones Unidas. Nueva York, 1969.
- MENDIETA Y NUÑEZ, L.- El Derecho Precolonial. México, 1937.
- MORENO M., MANUEL.- La organización Política y Social de los Aztecas. Tesis Filosofía y Letras, México, 1931.
- MORGENHTAU J., HANS.- La Lucha por El Poder y por la Paz. Ed. Sudamericana. Buenos Aires. 1963.
- RABASA, EMILIO.- La Organización Política de México. La Constitución y la Dictadura. Ed. América, Madrid.
- ROUSSEAU, CHARLES.- Derecho Internacional Público. Ed. Ariel, 2a. Ed. Barcelona España, 1961.
- SCHWARZENBERGER, GEORG.- La Política del Poder. Fondo de Cultura Económica. 1a. Ed. en Español, 1960.

W. FRIEDMAN.- El Derecho en una Sociedad en Transformación.